



Referencia:	<b>986/2021/RESECON</b>
Procedimiento:	<b>Procedimiento Genérico Economía 2.0</b>
Asunto:	<b>PROYECTO PILOTO AGENDA URBANA DE EJEA DE LOS CABALLEROS</b>
<b>SERVICIOS PUBLICOS (SRODRIGO)</b>	

DON ANGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

CERTIFICO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de fecha 06/06/2022, adopto, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

En 2015 Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de toda la humanidad, sin dejar a nadie atrás. Cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que abordan cuestiones como la eliminación de la pobreza, el cambio climático, la educación, la igualdad o la defensa del medio ambiente. En relación a los núcleos urbanos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 persigue lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Un año más tarde, en 2016, la Conferencia de Naciones Unidas Hábitat III tuvo como principal objetivo reforzar y asegurar el compromiso político con el desarrollo urbano sostenible, evaluar los progresos realizados, abordar el tema de la pobreza e identificar los nuevos desafíos urbanos. El resultado de la Conferencia fue la aprobación de una «Nueva Agenda Urbana», un documento estratégico que representa una visión compartida para conseguir un futuro más sostenible mediante una mejor planificación y gestión urbana.

A nivel europeo, el Pacto de Ámsterdam, aprobado también en 2016, dio lugar a la Agenda Urbana de la UE. Esta se plantea desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia 3 objetivos concretos: la mejora de la regulación comunitaria (en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas) la búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y, finalmente, la promoción del intercambio de conocimiento.

Por último, en 2019 se aprueba la Agenda Urbana Española, un documento estratégico que persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano, en línea con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana de la UE. Se concibe como un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y



privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos ámbitos de actuación.

La Agenda Urbana Española se configura, así como una herramienta práctica para desarrollar planes de acción a nivel local, en municipios de todos los tamaños, con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad social, económica y medioambiental de los entornos urbanos. Hasta ahora, los municipios españoles no habían tenido una herramienta de este tipo, que permita traducir los compromisos internacionales en medidas locales de forma tan sencilla. Sin duda se trata de un avance en las políticas locales de sostenibilidad.

En este sentido, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en la sesión del Pleno Municipal celebrada el día 6 de julio de 2020, adopto el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Asumir la Declaración en favor de la Agenda 2030, aprobada en el XII Pleno de la FEMP

SEGUNDO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, comprometerse a:

Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

TERCERO: Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.”

Posteriormente, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2021, el Pleno Municipal tras definir las diferentes fases para la implantación de la Agenda 2030, adoptó el siguiente acuerdo:

“La participación activa de todas las áreas del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en todas las fases de implementación de la Agenda 2030 y la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en todos sus programas, planes y actuaciones.”

Por acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2021, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros presentó candidatura por el procedimiento de concurrencia competitiva en la Convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana, con cargo a los fondos europeos de recuperación según Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre y fue seleccionado como Agenda Urbana Piloto por la Subdirección de Políticas Urbanas de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



Tras una fase de diagnóstico que sirvió para identificar las necesidades, los retos, los problemas y las oportunidades que encara la ciudad de Ejea de los Caballeros y, contando desde el primer momento con la participación ciudadana en un amplio sentido, involucrando en este proceso a amplios sectores socioeconómicos, se ha logrado sintetizar en un número reducido de proyectos estratégicos, las directrices para la transformación del municipio en los próximos años dentro del marco de los valores y objetivos de la Agenda Urbana Española y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Estos proyectos constituyen el núcleo del documento Plan de Acción de la Agenda Urbana de Ejea de los Caballeros que se presenta a este Pleno para su aprobación.

Se trata de un documento vivo que irá adaptándose a la realidad del municipio incorporando nuevos retos o matizando los existentes, constituyendo en todo momento un documento de referencia para establecer las líneas de acción del municipio.

Con la aprobación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Ejea de los Caballeros se logra un hito importante en el desarrollo e implantación de la AU en el municipio.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Ejea de los Caballeros según documento que figura en el expediente.

SEGUNDO: Publicar el documento en la web municipal y el portal de transparencia.

Y para que conste, libro la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa en Ejea de los Caballeros.

VºBº  
LA ALCALDESA,



**M. I. AYUNTAMIENTO**  
**DE LA VILLA DE**  
**EJEA DE LOS CABALLEROS**  
**(ZARAGOZA)**

---

**SERVICIOS PUBLICOS**

Procedimiento Genérico Economía 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 14160044304303020455

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 [ejea@aytoejea.es](mailto:ejea@aytoejea.es) [www.ejea.es](http://www.ejea.es)

